

Resolución Directoral Regional

Nº 024 -2021-GRH/ORA

HUÁNUCO, 17 FEB. 2021

VISTO:

El Expediente N° 01488748, que contiene el Informe N° 042-2021-GRH-GRPPAT/SGPEE, de fecha 10 de febrero de 2021, mediante el cual el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística, comunica la renuncia del Bach. Econ. Juan Marcos Callupe Huaranga, al cargo de Técnico en Planeamiento Estratégico – B;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de mayo de 2019, el Gobierno Regional Huánuco, suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 123-2019-GRH/ORA, con el objeto de que el Bach. Econ. Juan Marcos Callupe Huaranga, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, preste servicios de Técnico en Planeamiento Estratégico – B, en la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística del Gobierno Regional Huánuco, con vigencia a partir del 18 de marzo al 31 de mayo de 2019, ampliado mediante Adendas, a partir del 01 de junio al 31 de agosto de 2019, del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2019, del 01 al 31 de diciembre de 2019, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020 y del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020; por lo que estando a la Carta de renuncia de fecha 08 de febrero de 2021, es necesario ampliar con eficacia anticipada la vigencia del mencionado Contrato hasta el 08-02-2021;

De conformidad con la Ley N° 29849 y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada y adicionada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2019-GRH/GR y atribuciones establecidas en el artículo 26° literal I) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AMPLIAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 08 de febrero de 2021, la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 123-2019-GRH/ORA de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito con el **Bach. Econ. JUAN MARCOS CALLUPE HUARANGA**, quedando extinguido el vínculo laboral a partir del 09 de febrero de 2021, por motivo de renuncia, dándosele las gracias por los servicios.

ARTÍCULO 2°. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CPC Willy Carlos Pollo Alvarado
Director Regional de Administración